



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-61716999-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-61716999-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MAURA DAIANA LLULL, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30708574836, Legajo N° 7.512.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MAURA DAIANA LLULL, Documento Nacional de Identidad N° 30.534.078, Matrícula Nacional N° 17.170, como Directora Técnica de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.512, con domicilio en la calle Estados Unidos N° 4.850, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-61716999-APN-DGA#ANMAT